



# CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA C Ó R D O B A

13,14 y 15 de marzo . 2008 . Palacio de Congresos

## **Sesión III: Conflicto agrario, campesinado e identidades colectivas**

### ***El campo en llamas: justicia y conflictividad rural en el distrito de Chalco, 1850-1868***

**Alejandro Tortolero Villaseñor**  
*Universidad Autónoma de México*

Facultad de Filosofía y Letras. Plaza Cardenal Salazar, 3. 14071 Córdoba (España)

Teléfonos: +34 957 218 818 / +34 957 218 314 Fax: +34 957 218 789 Correos electrónicos: ghsa@uco.es / hi3leliv@uco.es



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CIENCIA



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



Diputación de Córdoba



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



S E H A



Grupo de Historia Social Agraria

***El campo en llamas: justicia y conflictividad rural en el distrito de Chalco, 1850-1868***

Alejandro Tortolero Villaseñor<sup>1</sup>

Corre la noticia por acá que han llegado cien hombres de Méjico a Chalco y que van a quemar el pueblo de Zula y San Gregorio  
Manuel de la Torre, junio 3 de 1868

La conflictividad rural en México ha sido objeto de estudio privilegiado debido a convulsiones violentas que asolaron los campos mexicanos desde la época colonial y que con el nacimiento del México independiente parecen recrudecerse. La explicación de esta violencia alude a razones materiales donde los magros niveles de vida de una mayoría campesina con escasas tierras, contrastan con el éxito económico de las haciendas, dueñas y señoras de los principales recursos productivos (tierra, capitales y hombres). El corolario de este argumento se expresa en violentas revoluciones de carácter agrario, la de independencia entre 1810 y 1821, y la mexicana, entre 1911 y 1917.

Si los nuevos enfoques tienden a disminuir la importancia del carácter agrarista de estas revoluciones, no es menos cierto que la violencia se inserta en un medio rural y escasamente llega a incendiar las ciudades<sup>2</sup>. Los nuevos enfoques que subrayan elementos culturales en la explicación de los levantamientos, como la formación de ciudadanos o el deseo de autonomía de los pueblos, no dejan de señalar el inminente carácter rural de la conflictividad.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se benefició de los comentarios realizados en el II Seminario del Cuerpo Académico de Historia Social de la UAM y la UV (Jalapa, abril de 2006) y del encuentro de la red internacional de estudios comparados Europa-América Latina (Tandil, mayo 2006). Forma parte del proyecto CONACYT H-43960.

<sup>2</sup> Véase para la de Independencia E. Van Young, 1988 y 2006 y J. Tutino 1990. Para la revolución de 1910-17 (Guerra, 1988; J.L. Cerda, 1991).

Por ello el objetivo de nuestro trabajo será el de aportar una pieza más del rompecabezas para intentar explicar esta conflictividad rural. La importancia de esta pieza está aún por estudiarse y consiste en los documentos encontrados en los archivos judiciales, en alegatos y juicios que dan cuenta de la conflictividad en el medio rural. En particular nos interesa presentar los pleitos acaecidos por motivo de tierras, aguas y bosques. Mi hipótesis intenta señalar que estos recursos constituyen la base de sobrevivencia de numerosos actores, sobre todo los pueblos y pequeños campesinos, pero también de numerosas haciendas comerciales que sin recursos como el agua difícilmente podrían lograr economías de escala<sup>3</sup>.

En la primera parte analizo el sistema de administración de la justicia en el campo y en la segunda menciono un ejemplo de esta conflictividad tomando como campo de experimentación en las dos secciones a la región de Chalco en el Estado de México.

## **1. La justicia rural**

La administración de justicia en el Estado de México estaba a cargo del Supremo Tribunal de Justicia, los jueces de primera instancia (uno en cada cabecera de Distrito y dos en Toluca), los jueces conciliadores (un propietario y dos suplentes en cada cabecera municipal y dos propietarios y cuatro suplentes en la capital del Estado).

El Tribunal Superior de Justicia estaba compuesto por seis magistrados elegidos por el Congreso Estatal a propuesta del gobierno. El cargo duraba seis años y el Presidente del Tribunal se nombraba cada dos años por el Congreso.

Los jueces de primera instancia eran elegidos por el Congreso Estatal a propuesta del Tribunal Superior de Justicia. Duraban cuatro años en función y

---

<sup>3</sup> Esto es particularmente cierto en las haciendas azucareras de Morelos, las algodonerías de La Laguna, las triguerías de Atlixco y Chalco y numerosas haciendas volcadas a circuitos mercantiles amplios.

podían ser prorrogables. Por su parte los jueces conciliadores se hallaban en las cabeceras municipales que contaran con recursos, por ello tenían mayor contacto con las autoridades locales y con la población. En el Distrito de Chalco se hallaban dos juzgados, uno trataba con indígenas y el otro también trataba con población no indígena. En general la población rural acudía a los juzgados de primera instancia, reservando sólo los juzgados estatales cuando los conflictos no podían resolverse localmente.

La falta de precisión de las tareas de los jueces, de los jefes políticos y del gobernador se intenta zanjar al aparecer el Código Penal de 1871. Antes estamos en un período transicional, que corre de 1821 a 1871, en el cual los esfuerzos por codificar o legislar se enfrentaban a la realidad práctica de la escasez de funcionarios judiciales y su concentración en las ciudades de México y Guadalajara. En este período, no obstante los esfuerzos por profesionalizar la justicia, con funcionarios apegados a la ley y con fundamento en ciertas corrientes jurídicas basadas en legislaciones y códigos que pondrían fin a los abusos del árbitro judicial, la realidad es que la justicia aparece controlada por el poder ejecutivo y existen numerosos casos de corrupción en la administración de la justicia<sup>4</sup>. En este período los dos grandes cambios están marcados por la desaparición de estatutos jurídicos especiales y por la creación de un sistema de justicia uniformado y centralizado al frente del cual se encuentra un cuerpo profesional de funcionarios judiciales.

Sin embargo los abusos de los jefes políticos van mas allá de la adopción del Código Penal de 1871. Los jefes políticos, son los continuadores de la tradición de los prefectos que habían sido adoptados por la Constitución de 1824, luego en 1861 la Constitución Política del Estado de México sustituye al prefecto por el jefe político atribuyéndole las siguientes funciones: la administración de justicia, instrucción y beneficencia pública; los asuntos municipales; la policía y salubridad pública; la hacienda pública; el gobierno

---

<sup>4</sup> Urías, 2000:41-43. En Michoacán desde 1825 se fundamenta la sentencia, se consolida la participación del asesor letrado y la intervención del abogado defensor de oficio. Sin embargo la corrupción parece un fenómeno tan general que hasta en la ciudad de México se afirma: "En la capital de la república no existe administración de justicia, ni cosa que remotamente merezca dicho nombre...aquí cada quien hace su gusto, cada funcionario interpreta la ley a su capricho...".

interior de los pueblos; la estadística y la formación de la guardia nacional y rural. De 1871 a 1917 en todos los distritos del Estado existía un jefe político, un secretario y un ayuntamiento en las municipalidades y en los municipios. El Consejo del Distrito estaba integrado por el jefe político, el juez de primera instancia, el presidente municipal, el administrador de rentas, el síndico del ayuntamiento y el secretario. El jefe político debía apoyar a los jueces del distrito sin mezclarse con ellos, pero como la ley le da facultades para imponerles multas a los jueces que no cumplieran con sus funciones, muy a menudo se ponen por encima del poder judicial como hemos visto antes<sup>5</sup>.

Muy lejos de ese buen propósito, en Chalco encontramos numerosos delincuentes en este período a quienes podemos compararlos con los delincuentes de otros espacios latinoamericanos. En la campaña de Buenos Aires, hacia 1832 la mayor parte de los delincuentes eran hombres con una edad promedio de 27 años y en su mayor parte solteros<sup>6</sup>. Para el caso de Chalco sabemos que antes de 1900, los hombres indígenas eran acusados de homicidio y de delitos contra la propiedad con mas frecuencia que los mestizos, mientras que éstos últimos enfrentaban mas a menudo cargos de violencia mortal<sup>7</sup>. En la primera década del siglo veinte la situación no parece cambiar mucho. La mayor parte de quienes cometen delitos son hombres, mientras que las mujeres sólo en 1910 rebasan el diez por ciento de delitos cometidos. El estado civil casi no incide en los delitos, lo cometen por igual solteros que casados, mientras que la condición étnica si es factor, en los primeros años 7 de cada diez delitos eran cometidos por indígenas y a partir de 1905 se incrementan siendo los indígenas autores de por lo menos nueve de cada diez delitos. En efecto, entre 1900 y 1910, de un total de 3725 delitos cometidos, 3187 son realizados por indígenas, es decir el 85%, de los cuales 3450 son hombres, es decir 92%, y sólo el 3% fueron cometidos por menores de edad.

---

<sup>5</sup> Ramírez, 1997:111.

<sup>6</sup> Garavaglia, 1999:109. la muestra es para el período 1832-39 y analiza 328 delitos donde aparece que los jornaleros migrantes eran la carne de cañón.

<sup>7</sup> Tutino en Tortolero, 1993:405.

Los delitos cometidos los podemos observar en el siguiente cuadro:

Delitos en el Distrito de Chalco,1870-1910

+1870	278
1877-78 <sup>a</sup> +	336
+1885	314
1889-93 <sup>a</sup> +	233
+1900	402
1901	319
1902	344
1903	293
1904	240
1905	526
1906	335
1907	374
1908	368
1909	439
1910	321

Fuente: Tutino en Tortolero,1993,401;a se refiere a la media anual. Para los demás años la fuente es cuadros de concentración de datos estadísticos.

Según Tutino hubo muchos delitos en Chalco en la década de 1870, una reducción desde mediados de la de 1880 hasta principios de los años de 1890 y después un violento incremento en 1900<sup>8</sup>. Sin embargo los datos muestran que en realidad el número de delitos sólo se incrementa considerablemente en la primera década del siglo veinte alcanzando sus picos mas altos en 1900,1905 y 1909. En cambio el período 1889-93 y 1903-1904 refleja los puntos más bajos de la conflictividad. Aquí cabría preguntarse si esta baja es producto de la política del “así se gobierna señores” de J.Vicente Villada en el primer período, de mejores condiciones en la vida de los aldeanos o de una política represiva que rinde frutos en este período.

El tipo de delitos que se cometían en la región estaban agrupados según las categorías tipificadas en el Código Penal de 1872<sup>9</sup>. Estos eran atentados contra las personas, contra la propiedad, contra la familia y contra el estado.

---

<sup>8</sup> Tutino en Tortolero,1993:403

<sup>9</sup> El delito era caracterizado como la infracción voluntaria a una ley penal, haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que ella manda (Speckman,2002:31)

Lo atentados contra las personas eran los más penados, dentro de ellos el homicidio ocupaba el primer sitio y cuando se cometía con premeditación, alevosía y ventaja podía ser castigado con la pena capital. Cuando era un homicidio no calificado recibía una pena de doce años de prisión. En cuanto al delito de lesiones las penas iban desde una semana hasta 12 años, según las circunstancias y la gravedad de las heridas (Speckman, 2002:40).

Este tipo de atentados se presentaban con frecuencia y aparecen en diversos testimonios. Por ejemplo el del llamado chico de Pantitlán que había cometido treinta y siete asesinatos entre ellos el del Presidente Municipal de Ozumba y fue aprehendido cuando robaba a los arrieros que venían por el camino de Juchitepec en octubre de 1871. Aparentemente la impunidad de que gozaba se debía a su cercanía con el Jefe Político de Chalco, J.M.Sáyago, quien es delatado por N.Tuñón Cañedo, jefe político de Texcoco y hombre de todas las confianzas del Gobernador, quien aprovecha esta cercanía para hacer que Mariano Riva Palacio remueva de su puesto a Sáyago.<sup>10</sup>

También encontramos el testimonio del rapto del propietario de la Hacienda de González. Dieciséis hombres armados de rifles y a caballo entran a la hacienda el mes de noviembre de 1871 buscando a Jesús Vázquez a quien habían plagiado un año y medio antes y quien como rescate les ofrece seis mil pesos de los cuales sólo les entrega mil quinientos. Por ello Manuel Mescalco, el famoso bandido de Tlapacoya, rapta a su hermano y entra a la hacienda destruyendo todo lo que encuentra con una hacha al no encontrar al propietario, robando, en el acto, mil pesos en oro y plata, ropa, vinos y cigarros de la tienda. El método que utiliza el señor Tuñón para aprehender a los malhechores es digno de mencionarse:

“..penetrado de que todos ellos (los plagiarios) estaban fuera de mi alcance y que con la cuestion de fuerza nada conseguiria, acudí á la de astucia y el dia que llegué aquí despaché con veinticinco pesos

---

<sup>10</sup> AMRP.9646.octubre 28 de 1871.Tuñón afirma que a pesar de tantos delitos,“..en la causa que Sayago les formó aparece que todos son unos pobres hombres que por primera vez salieron á robar el día que los aprendieron”.

cada uno, tres agentes con la mision siguiente: uno á Calpulalpan á que se viniese por allí averiguandome cuanto pudiese respecto á quienes eran los plagiarios, donde podrian encontrarse y donde tendrian al plagiado; con identica mision mandé otro á los alamos de Apan y con la de unirse con ellos mandé al tercero con un resguardo cosido en la suela de los zapatos por si era aprendido por otras autoridades.

A la una de la noche del 5 llegó este, dandome aviso que en el Monte de la Hacienda de Mazapa. En la Rancheria de los Leiva estaban Manuel Rodriguez (a) El chinguiñoso, Joaquin Trujillo, Juan Bencomo y Juan Hierros esperando la contestacion de Don Jesus Vazquez al que le pedian tres mil pesos por el rescate de su hermano y tres mil que les habia quedado de entregar cuando hace año y medio lo habian plagiado; me informó que los asaltantes de la Hacienda de Gonzalez, no eran como yo me habia creido dispersos de Lozano sino la misma partida de Juan Garcia y Julio Lazcano compuesta todas de gente de por los Alamos, Pachuca y Tulancingo por donde tenian al Señor Vazquez, á un Señor Martinez que hace cosa de veinte dias plagiarion los mismos en una hacienda de Tesontepec y á otro Señor de Pachuca. En el acto de recibir todas estas noticias salí para el Monte de Mazapa teniendo en mi poder á las cinco menos cuarto de la tarde á los plagiarios Manuel Rodriguez (a) el chinguiñoso y Joaquin Trujillo quienes me confesaron de plano que esperaban allí, quienes eran sus compañeros y donde tenian al Señor Vazquez, con el Señor Martinez de Tesontepec y el otro plagiado que me digeron ser Don Manuel Jimenez del pueblo de San Pedro en Tlascala; me confesaron á mas que Bencomo y Hierros se habian ido á Mexico para hablar con el Señor Vazquez porque habian sabido que estaba allí á fin fe arreglar el rescate de su hermano; comprendiendo en virtud del derrotero que debian llebar que podria agarrarlos en la noche por el cañon del llano Salado marché á este punto y á las nueve y cuarto de anoche cayeron en mi poder: todos estan donde no bolveran á causar males.<sup>11</sup>

..

Los atentados contra la propiedad eran muy vigilados ya que constituyen un fundamento de la sociedad liberal, por ello el robo se castigó cada vez mas severamente. La máxima pena en 1872 era de cuatro años y para 1903 llegó

---

<sup>11</sup> AMRP.9665.Noviembre 8 de 1871. Otros ejemplos pueden verse en MRP.8780 junio 7 de 1870

hasta nueve años, casi lo mismo que el homicidio simple. Los robos, estafas y fraudes menores podían sancionarse con penas que iban desde un mes hasta cuatro años.

Un ejemplo de estos delitos lo encontramos en la descripción que el Jefe Político de Chalco, José M. Sáyago hace en 1871 sobre el robo cometido a los arrieros que transitaban por el camino de Juchitepec. Se trataba de 13 hombres, bien montados y perfectamente armados que interceptaban a los arrieros que venían de Tierra Caliente y los asaltaban hasta quitarles sus mulas y dinero. Las autoridades despliegan sus veintenas por la zona de los volcanes y aprenden a cinco ladrones recuperando las mulas robadas<sup>12</sup>.

Los delitos contra la familia y la moral ocupaban una menor jerarquía y sus penas no pasaban de cinco años. Se sancionaba la bigamia, el adulterio, el atentado contra el pudor, el estupro.

Los delitos contra el Estado estaban menos tipificados y sólo encontramos el rubro de perturbaciones y resistencia a la autoridad. Estos delitos que habían sido muy comunes en los dos primeros tercios del siglo, con el porfiriato y su política de paz social parecen encontrar un freno importante como lo vemos en el siguiente cuadro.

---

<sup>12</sup> AMRP.9531.Septiembre 28 de 1871 .9551.Octubre 5 de 1871. La descripción es elocuente: catorce ladrones de los mas criminales y que merodeaban por Chalco y la Tierra Caliente, supieron que á la Hacienda de Coahuistla iban á ir á cargar mieles Y conduciendo para su compra mil setecientos pesos unos arrieros: se citaron y reunieron esperando en Totolapan la pasada de los atajos que asaltaron entre Juchi y Nepantlala veintena de Juchi situada en ese camino; abserbó lo ocurrido, dio aviso á Juchi y Ozumba, tocaron las campanas, se reunió gente armada; y esta, con la de Ecazingo que acudió siguió el rastro de la mulada toda la tarde; se repartió en la noche y el amanecer cayó el Alcalde de Ecazingo con las veintenas de su pueblo y de Nepantla sobre los ladrones en el Monte del Volcan les quitó todo el robo sin que se hubiese faltando ni un solo pero ni una mula y de los catorce ladrones agarró los cinco que Aguilar menciona en su parte y que son positivamente criminales de primer orden y todos complices de cuando plagio y crimen gordo se ha cometido en Chalco de cuatro años á la fecha. Otros ejemplos de rob o aparecen en AMRP,8440,enero 30 de 1870; AMRP,8555 febrero 22 de 1870

## Delitos ante los juzgados en el Distrito de Chalco, 1870-1910

Delitos	1870	1877-78a	1885	1889-93 <sup>a</sup>	1900	1900-1910a
Contra personas						
Total	144	209	198	150	252	231
Homicidio+	43	57	34	36	32	28
Violación+	12	15	17	16	12	
Contra propiedad						
Contra moral	23	9	14	6	8	8
Contra estado	10	26	18	17	18	4
Total	278	336	314	233	402	359

Fuente: Tutino en Tortolero, 1993, 403. + Parte del delito contra personas. a Se refiere a la media anual. Para 1900-1910 la fuente es Concentración...

Sin embargo son estos delitos contra la autoridad los que más han llamado la atención de los investigadores. Sin duda algo que motiva el estudio de este tipo de delitos es su singularidad. Por ejemplo en enero de 1870 se menciona que fueron aprehendidos los cabecillas de una rebelión acaudillada por Ildelfonso Guerrero y descubierta a tiempo por N. Tuñón<sup>13</sup>. Este mismo personaje toma prisioneros a dos revolucionarios que querían dividir el Distrito de Chalco en dos, creando un Estado del Valle: Agustín Tirado y Tico<sup>14</sup>.

No obstante el objetivo de este ensayo es mostrar que un delito mal estudiado es el de las disputas por montes, tierras y aguas que muchas veces están en la base misma de las insurrecciones agrarias, como lo señalaban los campesinos de Chalco en 1868, cuando dice, "quien ha sido ese atrevido que con lujo, se hizo señalar sus propiedades cuando éstas no tenían más dueño que la naturaleza". O También cuando previene a los hacendados de que no tienen derecho a explotar el monte porque los pueblos de Zula y Los Reyes

<sup>13</sup> AMRP, 8438. enero 30 de 1870. Se menciona la aprehensión de los reos Yldelfonso Guerrero, Pablo Cadena, Valentin Sepúlveda, Máximo Salgado, Marcelino Arsate, Susano Sepúlveda, Antonio Padilla y Tivurcio Crespo. Los dos primeros son los jefes del motin.

<sup>14</sup> AMRP, 9413, agosto 14 de 1871. Los promovedores en Chalco del Estado del Valle son exclusivamente los Tirados por una parte, Tico por otra y unos cuantos noveleros y antes de recibir su última carta sobre el particular ya había trabajado y precisamente tal cual Usted me encarga y con buen suceso, tanto, que Agustín Tirado agente principal y el más peligroso ... está completamente cambiado.."

eran los dueños “lejítimos” (sic)<sup>15</sup>. Este es el caso que estudiamos con detalle en la segunda parte de este trabajo.

En efecto en el transcurso del siglo observamos como se siguen oponiendo la costumbre y la ley. Para los habitantes de los pueblos era costumbre ancestral el cortar madera de los bosques para sus propios usos y el tener acceso a los recursos del lago para pescar, recolectar yerbas y tules, cultivar sus chinampas y diversas actividades ligadas al acceso a estos bienes comunes.

Incluso la legislación española había sancionado esta costumbre cuando el decreto novohispano de 1758 decía que los dueños de estancias y bosques no debían prohibir el cortar leña y madera a los aldeanos que la necesiten para su uso, su familia y la fabricación y reparo de sus casas<sup>16</sup>. La ley, entonces consagraba estas prácticas de uso común de montes y pastos.

## **2. Del alboroto de Zoquiapa a la República Universal de la Armonía: el levantamiento de Julio López en 1868**

El levantamiento de Julio López ha tenido una atención especial por parte de los investigadores. No hay nada en Chalco que haya despertado tanto interés como este acontecimiento. Por ello, desde los trabajos pioneros de José C.Valadez (1924) hasta los mas recientes de Romana Falcón(2002) encontramos una matriz que ubica a este movimiento como una rebelión campesina moderna que adquiere ese cariz a partir del contenido anarquista inserto en las proclamas libertarias del líder. Por tanto, nos alejamos de los movimientos tradicionales que no tenían una ideología concreta y ahora parece emerger, por primera vez, una ideología anarquista que, inspirada por el contacto del López con el anarquista Rhodakanaty, profesor y guía del caudillo, nos sitúa en el umbral de un movimiento campesino distinto a los anteriores.

---

<sup>15</sup> AMRP,7888,junio 3 de 1868

<sup>16</sup> Las Reales Cédulas de 1532 y 1533 establecían que los pastos y montes eran bienes colectivos en México y en Perú en 1541 (Fradkin,en Garavaglia,2005:171)

Así, a pesar de las diferentes interpretaciones, lo que está claro es que estamos frente a un nuevo tipo de rebelión campesina. Por ello la caracterización de rebelión socialista-comunista (Díaz, 1936); anarco-furrierista (Hernández Luna, 1955); agraria-socialista (García Cantú, 1974); socialista, anarquista y agrarista (Hart, 1976); por el socialismo agrario (Reyna, 1976; Anaya, 1998); campesina anarquista (Rosas Ribeyro, 1983); agrarista (Falcón, 2002). De otra parte se encuentran los que simplemente la caracterizan como una rebelión (Tutino, 1990).

Como se observa, la imagen “oficial” del movimiento va más allá de una lucha por la tierra y está impregnada por el anarquismo que exulta del comportamiento del líder y su proclama hecha verbo en el *Manifiesto dirigido a los Pobres de México y del Universo*. Para llegar a construir esta imagen, José C. Valadés deposita la primera piedra cuando en su Historia del Anarquismo menciona la base anarquista del movimiento a través de la Escuela Moderna que en 1866 estableció en Chalco, Plotino Rhodakanaty. Allí tiene como alumno a un muchacho, trabajador de una hacienda cercana, que aprende a escribir y sabe “hablar regularmente” y que pronto dará una conferencia socialista. Esta matriz se repite sin cesar y aparece con ligeros cambios en García Cantú (1974), cuando el autor menciona que según Valadés, Rhodakanaty había establecido en Chalco una escuela moderna y libre, pero corrige ciertos cabos sueltos: el nombre de Julio López, que antes aparecía como Julio Chávez, las fechas de su actuación en 1868 y no un año después como algunos aseguraban sin contar que ya estaba muerto en 1869, su carácter local y no regional o estatal como emanaba de Valadés. Además como elemento de credibilidad García Cantú citaba fuentes del archivo del general P. Díaz.

John Hart, añade en 1976, más datos sobre la correspondencia de los líderes anarquistas, donde mencionan la existencia de la Escuela del Rayo y del Socialismo establecida en Chalco por los líderes anarquistas, pero que “desgraciadamente se perdió por el incendio del edificio”. Además introduce documentos del Archivo General de la Nación para documentar las disputas entre pueblos y haciendas. Finalmente Reina introduce documentos del

Archivo de la Defensa Nacional para dar un pormenorizado detalle de la rebelión, su impacto y derrota. En todos ellos, incluso en Falcón (2002) se asume como cierta la influencia anarquista que a través de la Escuela del Rayo adquiere Julio López y que se materializa en el *Manifiesto*.

Los problemas comienzan cuando los historiadores buscan las huellas de esta influencia. No encuentran ni la correspondencia citada por Valadez, Hart y los demás; ni encuentran tampoco rastros de la Escuela Socialista. ¿Existió realmente este capítulo o fue simplemente la invención de un mito que sirvió para darle un contenido ideológico a la rebelión? Me parece que las dos respuestas son posibles, pero en el estado actual de mi investigación me inclino a pensar que los historiadores construimos el mito del Julio López anarquista sin bases reales para afirmarlo<sup>17</sup>.

El primer elemento de prueba lo constituyen los distintos testimonios de los investigadores que señalan que “Valadés dijo”, que la documentación “se quemó”, que “no hay huellas en los archivos”. El segundo, más importante a mis ojos, es el de los historiadores que como John Tutino son más prudentes al caracterizar la rebelión y sin negar la filiación entre López y Rhodakanaty u otros anarquistas, no la caracterizan como una rebelión socialista u anarquista. La razón, para mi gusto, es simple. Al estudiar los archivos particulares de los hacendados de Chalco, que como el hacendado y gobernador Mariano Riva Palacio anotaban casi todo lo que pasaba en el Distrito puesto que de un lado les convenía conocer la región donde se insertaban sus haciendas, pero también les permitía conocer a sus gobernados, allí encontramos que al hablar de anarquistas existen muchas referencias en el Estado, pero sólo una en

---

<sup>17</sup> En 1993 organicé un magno seminario en el Colegio Mexiquense donde invité a connotados especialistas a discutir temas de Chalco. Allí invité al Lic. Ernesto Vázquez quien a la fecha hacía una tesis sobre Julio López, a reflexionar si existió un movimiento anarquista en Chalco. Desde entonces y hasta ahora no encuentro elementos que me hagan pensar que sí existió, por lo menos ligado a la Escuela Socialista. (Vázquez en Tortolero, 1993).

Chalco<sup>18</sup>. Mas aún, referencias particulares a algún anarquista de origen griego y específicamente a Rhodakanaty, no hay ninguna. Por ello creo que Tutino toma distancia.

Si a lo anterior añadimos que haciendo búsquedas en los archivos nacionales, estatales y locales no hemos encontrado una sólo cita de la existencia de la Escuela Socialista, ni de Rhodakanaty en la región, entonces, creo que no nos queda más que negar la existencia de uno y otro. En definitiva, la matriz de Valadés hace su camino como un argumento religioso al que no se podía poner en duda so pena de blasfemia, de excomuniación y de pérdida de identidad<sup>19</sup>. En el fondo, como lo afirmaba L.Febvre, estamos frente a una concepción de la historia que tiene sus bases en las prácticas que hacen que el historiador no se mueve vagando al azar por el pasado, como un trapero en busca de trastos viejos, sino que sale con un plan preciso en mente, un problema que resolver, una hipótesis de trabajo que verificar<sup>20</sup>. La hipótesis anarquista se

---

<sup>18</sup>3204 León, Esteban V. Temascaltepec, LS. September 29, 1849. Anarquistas en Sultepec, Sultepec estaba a 75 kilómetros de la capital del estado, pero por su posición montañosa se tardaban tres días en llegar los viajeros y a pesar de esta distancia las noticias del anarquismo llegan al gobernador; 3228, octubre 2 1849 vigilancia de anarquistas; 4933, diciembre 29, 1850 anarquistas en Tlalpan. La preocupación era clara como lo muestra el siguiente documento:” El 24 a las ... recibí una comunicacion del Ministro de la Guerra en que me avisa que estaba informado que en los puntos de Tisapam, Teotihuacan, Tulancingo y Chalco intentaban los anarquistas hacer reuniones de revolucionarios y bandidos, que por lo mismo tomara cuantas providencias creyera conveniente y dándole aviso por extraordinario en el caso de que esos informes fueran ciertos, a lo que conteste ofreciendole cumplir con sus prevenciones y participarle lo que de cierto ocurriera. Ynmediatamente oficie a las subprefecturas de Teotihuacan y Chalco, escribí a Garcia en lo particular, a Velasquez, a Franjo y al señor Figueroa lo hizo a Don Nicolas Garcia y Don Ramon Gonzalez cuyas contestaciones acompaño: por ellas verá usted que no hay temor inmediato, pues despues, no he recibido ni oficial ni particular por escrito noticia alguna” AMRP.3379 octubre 29 de 1849.

<sup>19</sup> Baste el ejemplo de un investigador quien, entre la prueba y la fe, se inclina por la segunda cuando dice:”..por nuestra parte quisimos confirmar la influencia que tuvo Rhodakanaty en la rebelión de Julio, y aún profundizar en ello; con este objetivo nos trasladamos al Archivo Judicial del Estado de Querétaro y al Archvo Histórico de ese mismo Estado, para localizar la correspondencia entre Rhodakanaty y Julio López, que cita John Hart; pero a pesar de que el encargado del archivo judicial nos advirtió que “otros antes que ustedes, vinieron a buscar esos documentos y no encontraron nada”, nos dimos a la tarea de buscar dicha correspondencia. Después de un a afanosa búsqueda, el esfuerzo fue infructuoso, como también lo fue en el Archivo Histórico. Tratando de dar respuesta a la interrogante encontramos que el Manifiesto es el único documento que habla sobre la lucha por imponer el socialismo. Antes del indulto otorgado y aún después de la aparición del Manifiesto, no hemos localizado otro escrito firmado por los rebeldes, que por lo menos mencionara la palabra socialismo y/o comunismo. A pesar de ello convenimos en aceptar su existencia y la influencia de Rhodakanaty en la rebelión...” (Anaya.1998:121).

<sup>20</sup> Ginzburg, 1993:40.

comprobaba con la trilogía: Rhodakanaty, Escuela Libre y Manifiesto. Pero otra vez, regresando a Febvre, describirlo es fácil, lo difícil es observar lo descrito. Allí comienzan los problemas.

De acuerdo a estos autores, Julio López fue fusilado en la Escuela Libre y sin embargo nadie sabe dónde se encontraba dicha escuela. Los documentos personales de los hacendados de la región hacen un pormenorizado recuento de los problemas originados por la rebelión de López. Estos archivos privados, junto con los reportes militares de la Secretaría de la Defensa Nacional constituyen la fuente más adecuada para estudiar la rebelión. Es redundante repetir que ni uno, ni otro ofrecen el más mínimo testimonio de la existencia de la escuela, ni de la presencia de Rhodakanaty en la región, ni del Manifiesto como detallaremos en seguida. Así como se ha corregido la crónica de Valadés que sitúa en mayo de 1869 el levantamiento de Chalco cuando fue un año antes, que habla de Julio Chávez como el líder cuando fue Julio López, que habla de un movimiento regional ( San Martín Texmelucan, Atotonilco, Apizaco, Actopan, Chalco) cuando sólo fue local ( San Francisco Acuatla y el norte de Chalco), que introduce el Manifiesto fechado en abril de 1869 cuando J. López ya estaba muerto en esa fecha; también sería prudente añadir que no hay pruebas para pensar que en dicho movimiento haya tenido influencia alguna el pensamiento de Rhodakanaty, de su Escuela Libre de Chalco y de un *Manifiesto* incierto.

En efecto, si no hay huellas ni del anarquista griego, ni de la Escuela, ¿qué sucede con el *Manifiesto*? Los archivos privados del gobernador y hacendado de Chalco y los públicos de la Defensa nacional, coinciden notablemente cuando queremos estudiar el movimiento de López. La sintonía entre los archivos les da un sólido elemento de credibilidad. En ellos encontramos no sólo registros pormenorizados del desarrollo del movimiento, sino también huellas de los documentos que acompañan sus avances y sus retrocesos. Por eso, en febrero aparecen las primeras notas que muestran los objetivos del movimiento, donde la lucha contra los hacendados es el elemento central<sup>21</sup> . En marzo aparecen las huellas de tres documentos. Dos de ellos son elaborados por

---

<sup>21</sup> AHSDN.Exp.XI./481.4/9750

los vecinos de Acuatla donde establecen sus posiciones con respecto al movimiento y el tercero es elaborado por Julio López donde se unge como representante de los pueblos, crítica a los hacendados y se afirma como un liberal juarista. Sin embargo en abril, fecha supuesta del *Manifiesto*, no hay ni una sola mención al documento en ninguno de los archivos. Veamos con mas detalle.

En el mes de febrero las referencias al inicio del movimiento son tres. La primera donde se menciona que el día 18 de febrero de 1868 se inicia un movimiento revolucionario en el pueblo de San Martinito que “aunque insignificante” es necesario atender<sup>22</sup>. La segunda donde Julio López, en representación del Cuartel general de Defensores del Pueblo, firma una proclama en 2 de febrero donde se afirma como verdadero liberal, defensor del gobierno y de la Constitución y se lanza contra los hacendados que pagan al gobierno para perseguir a López, por lo cual solicita al gobierno no hacerlo si no él rompería las hostilidades, cosa que hace unos días después, como hemos visto. El tercero, también firmado por López el 23 de febrero, es una proclama donde crítica a los usurpadores hacendados por apoderarse de sus propiedades antiguas y por ello aboga por la unión de los pobres y por poner a un jefe político de su “entera satisfacción” que se encargara de realizar el reconocimiento de la posesión de los pueblos<sup>23</sup>.

En el mes de marzo los habitantes de Chalco, se quejan de que estarán condenados a sufrir y que no llegará a tener fin la miseria y el trabajo a causa de los trastornos políticos, esta vez acaudillados por el C. Coronel Julio López. Por ello piden el Jefe Supremo remediar tantas desgracias motivadas en Chalco por la ambición de los hacendados que poseen tierras , aguas, montes y pastos que pertenecen a los pueblos<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> AHSDN.Exp.XI./481.4/9750. El archivo de Riva palacio menciona este hecho en 4 de febrero AMRP.7824

<sup>23</sup> AHSDN.Exp.XI./481.4/9750. En el archivo de Riva Palacio se menciona esta circular de la siguiente manera:”por todos estos pueblos han hecho circular profusión de proclamas incendiarias, ofreciendo terrenos a todos aquellos que tomen las armas o los ayuden con víveres, recurso o noticias...”(AMRP.7836.febrero 24 de 1868)

<sup>24</sup> “La causa principal de nuestros males, el motivo de nuestra miseria y desgracia, es el gran número de ambiciosos hacendados, que poseen los terrenos de los pueblos en que vimos la luz primera, las aguas de uso común y los montes y pastales que nos pertenecen”AHSDN.XI/481.4/9736/12 de marzo,1868.

La resistencia de los pueblos los lleva a entablar pleitos antes los tribunales, pero allí los hacendados, "cuentan con influencia ante los jueces..y se permiten hasta el cohecho". De ahí se alimenta la simpatía hacia el movimiento de Julio López, hombre honrado y de orden, quien junto con sus hombres se retiraría al hogar doméstico si el supremo gobierno acuerda que: "los dueños de haciendas del Distrito presenten prontamente los títulos de sus propiedades que indebidamente poseen a fin de que verificado el deslinde necesario, vuelvan a ser la propiedad común de los pueblos a quienes pertenezcan"<sup>25</sup>.

La petición de indulto es firmada por dieciocho ciudadanos, entre los cuales podemos reconocer a tres. El primero es Mauricio Basoco, quien había participado en mayo de 1851 en el ataque al administrador de la hacienda de Zoquiapan, causándole violentas heridas y posteriormente la muerte<sup>26</sup>. El segundo es Vicente Rayón quien desde mediados del siglo diecinueve tenía negocios menores con Mariano Riva Palacio, como el arrendar bueyes y mulas<sup>27</sup>. El tercero es José Ma. Morales quien era hombre de confianza de Mariano Riva Palacio, como lo muestra su apoyo como recaudador de rentas del Distrito de Chalco para que Riva Palacio pague menos contribuciones forzosas impuestas a los hacendados para hacer frente a la guerra de Texas, como también lo encontramos en su petición a Riva Palacio para emplear a su hijo en el distrito y finalmente como lo manifiesta su posición de elector por Tlamanalco en noviembre de 1869, una vez terminada la rebelión de Julio López<sup>28</sup>. Aunque la información es muy limitada, no parece que la petición de indulto haya sido redactada por personajes anónimos, salidos de la población campesina, sino de personajes conocidos de los pueblos. Por ello la petición es aún mas sorprendente. Sostener que las haciendas acaparan, "los terrenos de los pueblos en que vimos la luz primera, las aguas de uso común y los montes.." ya parecía un recurso agotado desde las primeras disputas de 1763,

---

<sup>25</sup> Ibid.

<sup>26</sup> AMRP.5178, mayo 13 de 1851 y 5508, octubre 28 de 1851.

<sup>27</sup> AMRP, 2098, 17 de marzo de 1846; 2113, abril 27 de 1846.

<sup>28</sup> AMRP, 636, 640, 641,3390 y 3471. Para la lista de electores ver MRP,8242 noviembre 10 de 1869

cuando son los hacendados los que demuestran que San Francisco se formó como barrio y por tanto casi sin tierras, ni aguas. Además, pedir que las tierras deslindadas volverían a poder de los pueblos a quienes pertenecen era una solicitud destinada al fracaso, sabiendo que la ley Lerdo de 1856, quitaba personalidad jurídica a los pueblos y obligaba a dividir las propiedades comunales.

Las referencias a los sucesos y circulares del mes de marzo son profusas en el archivo de Riva Palacio y sólo queremos mencionar que esta petición de indulto que analizamos arriba se menciona de la siguiente manera: “Antes de ayer mandó Julio López una circular, a las autoridades de este Distrito, inbitándolos(sic) a que mandaran dos personas de cada población para que les hiciera saber una disposición verbal, que le había comunicado el Señor Presidente”<sup>29</sup>. Por tanto, las huellas de las circulares están presentes en los dos archivos durante los meses de febrero y de marzo. Sorprende, entonces, encontrar que durante el mes de abril no hay ninguna mención del *Manifiesto*. Por ello me inclino a pensar que esta es otra más de las imprecisiones de Valadés que deberíamos corregir.

En efecto, el famoso *Manifiesto* sorprende no sólo porque no hay huellas de él en los archivos, sino por su radical cambio en la posición del movimiento. Si antes López se mostraba favorable al presidente Juárez y a los pueblos. Ahora en cambio, se afirma que apoyan las Leyes de Reforma, pero no a Juárez, porque “le hemos pedido tierras y nos ha traicionado”<sup>30</sup>. Aunque ahora sólo lo firma un personaje, López, este documento muestra un cambio de rumbo en el movimiento. Si primero se alegaba por la personalidad comunal de los pueblos, ahora se apoyan abiertamente las leyes de reforma y aún se propone instaurar la República Universal de la Armonía, en base al socialismo, la fraternidad y el mutualismo. Vamos a regresar a este documento mas adelante, pero por ahora baste señalar que el marco general de la disputa de Acuatla pasa de la disputa por un recurso en manos de los hacendados, a la propuesta de un nuevo modo de vida. Esto nos lleva a preguntarnos sobre las

---

<sup>29</sup> AMRP.7848.marzo 6 de 1868.

<sup>30</sup> García Cantú, 1974:58-61.

amenazas al modo de vida que deberían sentir los trabajadores de Acuatla ¿estaban realmente justificadas, o mas bien se trataba de un movimiento político cuyo telón de fondo eran las disputas por los recursos naturales?

Basándonos, pues, en lo que sí podemos observar, encontramos que el motivo del conflicto es otra vez el acceso a los recursos naturales. Ya había aparecido en alboroto de Zoquiapan en 1763 y esta disputa sigue su curso en el cambio de siglo<sup>31</sup>. Para empezar en 1850 y 51 San Francisco Acuatla se vuelve a enfrentar a la hacienda de Zoquiapan por motivos de disputas de tierras. En marzo de 1850 el Jefe Político de Chalco, Luis Ma. Aguilar, se dirige a las autoridades y vecinos de Acuatla para exhortarlos a arreglar sus disputas con la hacienda por la vía legal<sup>32</sup>. La respuesta de Acuatla no es la esperada por el jefe político. El pueblo aguarda y en febrero de 1851, Manuel María de la Sierra, envía una nota al gobernador Riva Palacio en la que le manifiesta que el pueblo de Acuatla se encuentra amotinado y que a pesar de existir resoluciones legales que le otorgan la posesión de dos caballerías de tierra, propiedad que venía desde la colonia como hemos visto, ellos “no se conformarán jamás con resolución alguna que no sea a su gusto”<sup>33</sup>. En efecto, de la Sierra añade que estaba practicando las diligencias del deslinde de tierras para asegurar las dos caballerías propiedad de Acuatla, aún a costa de tierras de Zoquiapan, cuando los vecinos se amotinaron impidiendo que se practique el deslinde y se fijen los mojoneras.

Tres meses después Antero de Villaurrutia se dirige alarmado al gobernador para manifestarle que la violencia crecía en la zona de Acuatla. Los amotinados, encabezados por M.Basoco y V. Amaya, habían atentado contra el administrador, incendiado parte de la hacienda y abierto fuego contra los dependientes. El propietario Villaurrutia solicita aprehender a los cabecillas y

---

<sup>31</sup> Tortolero, 2007.

<sup>32</sup> La referencia es explícita: “Se me ha dicho que insisten ustedes en echarse sobre las tierras de la hacienda de Zocuapa (Zoquiapan). Yo les repito que esto es lo peor que pueden hacer que reprueba y reprobaré cualquiera violencia que cometan sea lo que fuere, y que ella bastaría para perjudicar á ustedes. Si an de seguir estas cosas dejo el poder que saben ustedes que volbí á admitir solo por que me ofrecieron que no harían nada contra la hacienda. No sean bovos (sic) hijos, no les combiene ninguna violencia; sujetense á la justicia y nada mas...”(AMRP.3928.marzo de 1850)

<sup>33</sup> AMRP.5015.febrero 6 de 1851.

organizar una guardia rural para seguridad de la hacienda y de los trabajos de extracción de agua de los montes de la hacienda y de las labores de cultivo<sup>34</sup>. Villaurrutia propone además que los habitantes de Acuatla sean trasladados a otro punto del Estado, con igual clima y con mayores ventajas. Para ello él compraría el terreno de las pocas familias de indios que habitan en Zoquiapan y con ese dinero se podrían trasladar los habitantes a otro lugar<sup>35</sup>. En su concepto, mientras los cabecillas estuvieran sueltos y las familias siguieran aceptando vecinos, “gente allegadiza que se ha ido agregando a su vecindario”, entonces su vida peligraba ya que los indios conspiraban contra la hacienda en reuniones y juntas nocturnas<sup>36</sup>.

El dos de junio se notifica que las tropas habían capturado a los amotinados de Acuatla, treinta y cuatro vecinos encabezados por Viviano Amaya<sup>37</sup>. También habían destituido a las autoridades de Acuatla que estaban en connivencia con los amotinados<sup>38</sup>. Sin embargo unos meses después la situación parecía la misma, Vicente Zamora se dirige al gobernador Riva Palacio para informarle que los cabecillas, Basoco y Amaya se pasean impunemente por el pueblo y que Acuatla, “se halla en un desorden escandaloso; pues allí hay fandangos, juegos, reuniones de malvados y hacen cuanto quieren sin que haya quien les diga nada, porque ninguna autoridad los vigila”<sup>39</sup>.

Durante mas de una década esta situación no parece afligir a las autoridades y aunque algunas partidas de pronunciados se pasean por los montes de Zoquiapan la situación no parece inquietar a nadie<sup>40</sup>. Sin embargo en febrero de 1868 la situación se recrudece. Los amotinados, encabezados esta vez por Julio López y Guadalupe Mecalco, son unos sesenta hombres de a

---

<sup>34</sup> AMRP.5177.13 de mayo de 1851.

<sup>35</sup> AMRP.5189.23 de mayo de 1851.

<sup>36</sup> Acuatla contaba con 922 habitantes en 1879, 970 en 1900 y 969 en 1910, de los cuales 485 eran hombres en la primera fecha, 502 en la segunda y 529 en la tercera. Distribuidos sobre una superficie de 856 hectáreas, el acceso a la tierra era menor a dos hectáreas por cabeza de familia lo que es insuficiente cuando sabemos que territorios montañosos como Sultepec contaban con cerca de 20 hectáreas por adjudicatario hacia las mismas fechas. (Schenk, 1991:258 y Divisiones territoriales).

<sup>37</sup> AMRP.5207.junio 2 de 1851.

<sup>38</sup> AMRP.5203.31 de mayo de 1851.

<sup>39</sup> AMRP.5508.octubre 28 de 1851.

<sup>40</sup> AMRP.7108.octubre 24 de 1857.

caballo y eso preocupa a Juan Francisco Velásquez, hombre de confianza de Riva Palacio, quien solicita mandar tropa a Chalco y cambiar al prefecto<sup>41</sup>. En los propósitos de Rabel Ulibarri se observa que hasta el momento los objetivos de los sublevados son combatir a los “opresores hacendados” y repartir la tierra a los indígenas que apoyen el movimiento<sup>42</sup>. El 13 de marzo Julio López se encuentra con su perseguidor el coronel Cuellar quien le ofrece el indulto a cambio de entregar las armas. López decide defenderse, después de consultarlo con sus hombres y de enviar emisarios a la capital a consultar con personas influyentes<sup>43</sup>.

La sublevación de López, entonces, tiene dos objetivos claros: la guerra contra los hacendados y la defensa de la propiedad de los recursos naturales (tierras, montes, pastos y aguas). En este sentido es una continuación natural del alboroto de Zoquiapan de 1763. Lo verdaderamente nuevo en el movimiento no eran las proclamas socialistas ni la filiación anarquista del movimiento, que por otra parte no estamos seguros hayan existido, sino la organización. Estamos frente a un grupo organizado que empieza por transformarse de simples tumultuarios en un contingente armado de hombres de a caballo. Los informes son contundentes en este sentido. En los primeros informes se menciona que no se usa la fuerza pública porque los sublevados no estaban armados más que de palos y piedras<sup>44</sup>; mientras que en los últimos se mencionan, “hombres bien armados y regularmente municionados”; setenta pronunciados, cuarenta de caballo y treinta infantes<sup>45</sup>. Además allí aparecen diversas autoridades de los pueblos como el juez de Chalco, Matilde Calderón y los jueces de Acuautla, Mariano y Antonio Ortiz. Eustaquio Ramírez, por su parte, interceptaba el correo y los informes son muy claros cuando involucran a “personas influyentes” de la capital de la República. Sin duda, el hecho de que López haya sido miembro del

---

<sup>41</sup> AMRP.7824.febrero 4 de 1868.

<sup>42</sup> AMRP.7836.febrero 24 de 1868

<sup>43</sup> AMRP.7852.marzo 13 de 1868.

<sup>44</sup> AMRP.5015.febrero 6 de 1851. De la Sierra afirmaba:” Yo creo que con los pocos que me acompañaban el día seis hubiera podido rechazar fácilmente aquel pueblo amotinado, pero no quise poner en ridículo á la justicia entrando en una lid tan degradante como debía ser aquella [de ser] atacados con palos y piedras, y por lo tanto determine presentar una fuerza ordenada con cuya sola vista estaba seguro (como sucedió ) que el pueblo se contendría y que no llegaría el caso de hacer uso de las armas, lo que siempre ocasionaría desgracias”.

<sup>45</sup> AMRP.7852.13 marzo de 1868. AMRP.7889.junio 4 de 1868

ejército le otorgan una organización al movimiento que hasta ahora no habíamos encontrado.

Otro elemento de novedad está íntimamente relacionado con lo anterior. Hasta 1868, los pueblos que se rebelan lo hacen basados en sus redes locales de poder y parentesco; se rebelan los representantes de los pueblos y junto con ellos sus redes clientelares. Sin embargo en el levantamiento de López existen nuevas redes no sólo vinculadas al poder local y al parentesco sino a los amigos de López que podían ser sus compañeros militares, como Miguel Negrete<sup>46</sup>. Las redes por tanto, van más allá de lo local y hasta se ha mencionado su relación con los anarquistas como Rodhakanaty, sin que hasta ahora hayamos encontrado pruebas de esa relación.

Este grado de organización influye para que los habitantes de Chalco se formen una buena opinión del líder y de su movimiento, pero no llega al punto de motivarlos a unirse a la rebelión. Los testimonios en este sentido son variados. Desde las proclamas donde se manifiesta la simpatía al movimiento lopizta, hasta el apoyo con víveres y el rehusarse a obedecer a los hacendados.

En efecto, desde la petición de indulto del 12 de marzo, los habitantes de los pueblos dicen que López, “ha encontrado simpatizadores en los pueblos del Distrito, porque no proclama la desobediencia al Supremo Gobierno, sino tan sólo se presenta protestando contra los hacendados despótas”. Luego se menciona que López es un liberal, hombre honrado, de orden y que a todos los pueblos trata bien<sup>47</sup>. Por ello los pueblos, desde Huexoculco hasta Coatepec, les proporcionan víveres a los amotinados y en lugar de ayudar a los hacendados a defenderse de los amotinados, “se fingen enfermos o se están largando”<sup>48</sup>. Sin

---

<sup>46</sup> Aunque en el movimiento aparecen familiares de López (AMRP.7893), lo cierto es que se organiza de una manera diferente a los anteriores movimientos como lo muestra el hecho de que recurre a circulares, de que las difunde a través de dos personas de cada población de Chalco y de que recurre a emisarios para su difusión (AMRP.7848,7852,7888).

<sup>47</sup> AHSDN.Exp. XI/481.4/9736. 12 de marzo de 1868. En los informes que se envían al gobernador Riva Palacio se menciona que, “..por todas partes donde han estado (los amotinados) han dado garantías a todos, no molestado a nadie, pagando con toda religiosidad lo que piden, reconciliándose algunos de ellos con antiguos enemigos, y en fin observando una conducta notablemente buena, a excepción de estar rebelados y armados contra la propiedad”(AMRP.7852.marzo 13 de 1868).

<sup>48</sup> AMRP.7824.febrero 4 de 1868; 7836 febrero 24 de 1868.

duda el recorrido de López ayudaba a construir esta imagen. De un simple bandido se había convertido en miembro del ejército liberal y luego en líder de un movimiento campesino. Así lo muestran las referencias encontradas en el archivo de Riva Palacio. La primera relacionando a López con un robo de dinero en 1861 y luego ya como militar y representante del pueblo de Acuatla en 1868<sup>49</sup>. La matriz que emerge de esta documentación no es la clásica que muestra a López primero como peón de una hacienda cercana a Texcoco, luego como alumno aventajado de Rodhakanaty capaz de hacer una conferencia socialista, posteriormente como militar y finalmente como líder fusilado en el paredón de la escuela que forjó su ideología. En realidad, aquí observamos a López vinculado a los problemas agudos del campo: el bandidaje, la lucha por la tierra, la competencia política.

El bandidaje y la asociación con perturbadores del orden no sólo se observa en la vinculación de López al robo de 1861, sino en las redes que teje con los cabecillas de su movimiento. Mauricio Basoco y Viviano Amaya, por ejemplo, habían participado en el asesinato del administrador de la hacienda de Zoquiapan en mayo de 1851. Eustaquio Ramírez, el interceptor del correo, había hecho una promesa de matrimonio a una chica del Pueblo de los Reyes, los padres se oponen al matrimonio y llevan el caso ante el juzgado de Temamatla, finalmente es arrestado en abril de 1864 por apoyar a los federales<sup>50</sup>. Rosalío Aguilar, asistente de López, era uno de los “mas célebres ladrones del Distrito”, según informaba Antonio Flores, coronel encargado de combatir a López. También lo era Adelaido Amaro, líder del movimiento a la muerte de López.<sup>51</sup>

La competencia política, se observa desde su asociación con Amaya quien en 1869 es nombrado elector por Ixtapaluca<sup>52</sup>. Luego su asociación con los jueces de Chalco, Matilde Calderón y de Acuatla, Mariano y Atanasio Ortiz, nos muestran sus ligas con los notables locales, jueces, alcaldes, electores y jefes

---

<sup>49</sup> AMRP.7402.mayo 25 de 1861; 7824, febrero 4 de 1868.

<sup>50</sup> AMRP.7577.abril5 de 1864.Esta era una táctica de López para combatir el despliegue militar en la región, busca desarticular el sistema telegráfico y apoderarse de las cartas que los correos oficiales hacían llegar a los jefes de operación.

<sup>51</sup> La Ley.14 de julio de 1868.Núm.55 y 24 de julio de 1868.Núm.58.

<sup>52</sup> AMRP.8242.nov 1869. No tenemos una explicación de cómo logra Amaya regresara la política cuando había sido condenado a la deportación en Yucatán en 1868.

políticos. Estas ligas le ayudan a oponerse al gobernador Mariano Riva Palacio con quien López parece tener una fuerte disputa. Así se observa en el comunicado que Fermín Galán dirige al gobernador Riva Palacio, donde le dice: "...los bigilantes son las mismas autoridades de los pueblos y el primer eje es el alcalde de Chalco y se sabe por boses sueltas que tambien está incluso el Gefe político [] se cree es cierto por que a dicho ase siete días y no toma ninguna providencia solo que suplico a usted aber como se encarga usted de este mal en que estamos por que an dicho que todas las haciendas que estan al cargo de usted que a de acabar con ellas por que disen que en el congreso usted es el que se opone al pueblo de San Pablo"<sup>53</sup>. Parece entonces que algunos notables locales apoyaban a López en sus pugnas contra el gobernador y casualmente si López estaba en contra de los hacendados, el principal terrateniente de Chalco lo era el propio gobernador Riva Palacio, ni más ni menos. Por tanto López manifiesta una fuerte oposición al gobernador y quizá esta razón, aunada a las amenazas a la reproducción social de los campesinos de Acuautla, sean lo que expliquen el movimiento. En efecto, la disputa entre López y Riva Palacio no podía ser mas explícita que cuando sabemos que el C. Prefecto de Xochimilco, remite la siguiente información en mayo de 1868, donde consta que no sólo entra a intimidar a los hacendados, si no que hiere a un hijo de Riva Palacio:

"Por diversos conductos fidedignos, he sabido que Julio López á entrado á la Hacienda de San Vicente Chicoloapan del Distrito de Texcoco, el dia 28 del corriente, con veinte hombres sacando de la Hacienda caballos y armados metiendose alli como veinticinco hombres; en la noche del mismo día estuvo también en la Hacienda de Cotitlan del mismo Distrito, de donde se extrajo caballos y armas. El dia de ayer he estado en las Haciendas de la Asunción y Axalco, sacándose de ellas los caballos que encontré; y según se han informado, en la Asunción hirieron a un hijo del C. Mariano Riva Palacio = Julio Lopez vuelve a su antiguo plan contra los hacendados y aun les han hecho presente á algunos vezinos de los Pueblos que han transitado, que él no tiene ningunas miras en política: Lo que me apresuro á poner en conocimiento de manifestar su inteligencia.Y

---

<sup>53</sup> AMRP.7889.junio 4 de 1868.

tengo la honra de transcribirlo á M. para su conocimiento  
.Independencia y Libertad, Mayo 30 de 1868 <sup>54</sup>

En realidad los vecinos de Acuatla, 485 hombres en 1879, contaban con dos recursos principales: sus dos caballerías de tierra, es decir unas 80 hectáreas y su trabajo en las haciendas vecinas, principalmente en Zoquiapan. Las tierras deberían ser insuficientes debido al crecimiento de la población. Si ya en 1748 Villaseñor afirmaba que existían 125 familias de indios en Ixtapaluca y en sus barrios aledaños y en 1763 ya existían pleitos entre San Francisco y Zoquiapan, la situación debió agravarse con la llegada de “gente allegadiza”. Por tanto no quedaba mas recurso que presionar a la Hacienda de Zoquiapan que se extendía sobre unas cinco mil hectáreas y contaba apenas con 498 habitantes. Y es aquí donde el liderazgo de López se hace sentir.

En suma, el recorrido de López no parece obedecer a la imagen clásica que B.Juárez, el primer presidente indio de México, nos lega: pastor indígena, alumno brillante en el Instituto Literario de Oaxaca, abogado ilustre, gobernador de Oaxaca y Presidente de México. Si se ha construido una hagiografía de López muy cercana a esta imagen, pero con la vena libertaria: peón de hacienda, alumno aventajado de la Escuela Socialista, militar y dirigente campesino<sup>55</sup>. En el fondo, los documentos lo muestran como un campesino de su tiempo, ligado al bandidaje, a la lucha por la tierra y a la competencia política, pero con las virtudes principales de la organización y de las redes sociales que integran un movimiento mas estructurado que los anteriores.

El eje vertebrador del movimiento, entonces, trasciende el siglo y se encuentra en las disputas por la tierra, los montes, los pastos y el agua. El viejo discurso de lucha de pueblos contra los acaparadores hacendados se repite. En ese sentido es un movimiento profundamente anclado en el pasado. Esto se ve

---

<sup>54</sup> AGN.Tranquilidad Pública. Ministerio de Gobernación. Sección Cuarta. Año de 1868. N° 18 Tomo 1.Parte que dá el Prefecto de Xochimilco de los movimientos de la gavilla de Julio López

<sup>55</sup> Incluso el mismo Tutino difunde esta imagen:“... Julio López, antiguo empleado de una hacienda de los alrededores de Texcoco,, antiguo soldado de los ejércitos liberales y antiguo discípulo del activista radical Plotino Rhodakanaty”(Tutino en Katz,1990:125)

aún en forma mas clara cuando los propios sublevados solicitan en marzo de 1868, la formación de Tribunales Especiales para que con arreglo de ellos cada uno reciba lo que “probable y legítimamente fuera de ellos”. Esto lo solicitan aún cuando anotan que en la Constitución están prohibidos<sup>56</sup>. El regreso a los tribunales especiales para proteger a los indígenas, como en la época colonial, estaba en la demanda. La modernidad del movimiento está, entonces, en el grado de organización y en nuevas demandas como la unión de los vecinos para poner a autoridades, jefes políticos, de su entera satisfacción<sup>57</sup>. En este sentido, el movimiento lopizta logra lo que anteriores movimientos no habían podido realizar, expandirse en base a dos elementos fundamentales: una ideología y una organización que incluye jueces, militares, líderes locales y así sucesivamente<sup>58</sup>.

Sin embargo el movimiento fracasa porque el ejército se encarga de reprimirlo. Julio López es preso y fusilado el 9 de julio de 1868. Sus seguidores fueron aprehendidos, confinados a Yucatán o consignados al Batallón de Tiradores del Gral Miguel Eguiluz y algunos recibieron el indulto y pudieron seguir participando en la política local como V.Amaya y José Ma. Morales.

La victoria de López, sin embargo, consistió en la no aplicación de las leyes de reforma a los pueblos chalcas, como bien lo señala Tutino. Un deslinde de las propiedades en Chalco realizado en 1890 muestra dos grandes victorias campesinas. Primero, la hacienda había ganado muy pocas tierras en el curso del siglo XIX. Y segundo, casi todas limitaban con tierras que figuraban como pertenecientes a las comunidades campesinas. Los deslindadores reconocían la realidad predominante de la continuidad de la propiedad comunal<sup>59</sup>. López, en suma, no fue ni el primer anarquista, ni el primer conservacionista en la región, sino un campesino extraordinariamente astuto que supo articular un movimiento organizado en torno a las demandas de la restitución de tierras, aguas y pastos a los habitantes de los pueblos y contener la ofensiva de la hacienda por apropiarse de las tierras de los pueblos.

---

<sup>56</sup> AHSDN.Exp. XI/481.4/9736

<sup>57</sup> AHSDN.Exp.XI/481.4/9750

<sup>58</sup> Boissevain menciona que para que una facción logre extender su influencia necesita de dos elementos: una ideología y una burocracia. Esto existe con claridad en el movimiento lopizta y lo diferencia de las anteriores revueltas (Boissevain en Requena.2003:168-170)

<sup>59</sup> Tutino, 1990:132.

## Siglas y bibliografía

AGN	Archivo General de la Nación. México
AHEM	Archivo Histórico del Estado de México
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. México
AHTSJDF	Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del D.F.
AMRP	Archivo de Mariano Riva Palacio, Austin, Texas

Anaya, Marco Antonio (1998): *Revolta, rebelión y revolución en Chalco-Amecameca*. México. INHERM-UACH.

Boissevain Jeremy, (2003): "Coaliciones" en Requena Santos Félix. *Análisis de redes sociales*. España. CIS-Siglo XXI.

Canales, Claudia (2001): *El poeta, el marqués, y el asesino. Historia de un caso judicial*. México: Ediciones era, 339 pp.

Cerda, José Luis (1991): , "¿Causas económicas de la revolución mexicana?" en *Revista Mexicana de Sociología*. Vol.53, No.1, enero-marzo, pp.307-343

*Concentración de datos estadísticos del estado de México*.(1900)(1901)(1902)(1903)(1904)(1905)(1906)(1907)(1908)(1909)(1910)(1911): Toluca. Of.Tip.de la Escuela de Artes y Oficios

Díaz Ramírez, Manuel (1936): *Apuntes sobre el movimiento obrero y campesino de México (1844-1880)*. México. Ediciones de Cultura Popular.

Falcón, Romana (2002): *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*. México. Plaza y Janés.

Fradkin, Raúl (2005) : "Coutume, loi et relations sociales dans la campagne de Buenos Aires, XVIIIe et XIX e siècles » en Garavaglia, Juan Carlos et Schaub

Jean-Frédéric,(2005) :*Lois,justice,coutume. Amérique et Europe latines (16<sup>e</sup>-19<sup>e</sup> siècle)*.Editions de l'EHESS.Paris

Garavaglia,Juan Carlos (1999) :Justice et sociétés rurales. *Etudes rurales*,149-150.janvier-juin.1999.

-Garavaglia,Juan Carlos et Schaub Jean-Frédéric,(2005) :*Lois,justice,coutume. Amérique et Europe latines (16<sup>e</sup>-19<sup>e</sup> siècle)*.Editions de l'EHESS.Paris

García. Cantú, Gastón (1974) : *El socialismo en México.Siglo XIX*. México. Ed.ERA.

Gionzburg, Carlo (1993): *El juez y el historiador*.España. Anaya y Muchnik.

Guerra, Francois-Xavier (1988).*México del antiguo régimen a la revolución*. México. FCE.

Hart, John M (1976): *Los anarquistas mexicanos, 1860-1900*. México. Ed. Secretaría de Educación Pública.

Hernández Luna, Juan (1955) : »Los precursores intelectuales de la revolución mexicana" en *Filosofía y letras*. UNAM. T.XXIX. No.57-59:308-317

Herzog, T(2005) : »La justice en ses murs : l'Audiencia de Quito au XVIII<sup>e</sup> siècle » en Garavaglia et Schaub (2005)

Langue,Frederique (2005) :»Brigands et hidalgos dans le Mexique du XVIII<sup>e</sup> siècle »en Garavaglia, Juan Carlos et Schaub Jean-Frédéric,*Lois,justice,coutume. Amérique et europe latines (16<sup>e</sup>-19<sup>e</sup> siècle)*.Editions de l'EHESS.Paris.

Pietschmann, Horst,(2000): "Justicia, discurso político y reformismo borbónico en la Nueva España del siglo XVIII", in: Marco Bellingeri (coord.), *Dinámicas de*

*antiguo régimen y orden constitucional. Siglos XVIII-XIX.* -Collana Nova Americana, Torino (Otto Editrice), S. 17-54

Ramírez González, Alberto (1997): "Poder distrital y control político en el Estado de México durante el siglo XIX y principios del siglo XX", Tesis que para obtener el grado de Maestro en Desarrollo Municipal. El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México.

Reyna, Leticia (1986): *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*. México. Siglo XXI

Rosas Ribeyro, José (1983): *"Anarchisme et anarcho-syndicalisme dans les mouvements sociaux: Mexique 1861-1929"*. France. Thèse du Doctorat. IHEAL.

Scardaville, Michel, C. (2003) "Los procesos judiciales y la autoridad del Estado: reflexiones en torno a la administración de la justicia criminal y la legitimidad en la Ciudad de México, desde fines de la Colonia hasta principios del México independiente" en Connaughton Brian Coord. *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México. UAM. 2003

Schenk, Frank (1991): "Jornaleros y hacendados. La distribución de la propiedad de la tierra en el suroeste del Estado de México, hacia 1900" en Miño Manuel (1991) (coord.): *Haciendas, pueblos y comunidades: los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*. México. Canculta.

Speckman, Elisa (2002): *Guerra, Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, 357 pp.

Tortolero Alejandro (Coord.) (1993): *Entre lagos y volcanes. Chalco-Amecameca. Pasado y Presente*, México, El Colegio Mexiquense.

(2007): *Para una historia agraria de México*. (Obra en preparación).

Tutino, John (1990): *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*. México. ERA

Tutino John,(1993): "Entre la rebelión y la revolución: presión agraria en Chalco, 1870-1900" en Tortolero Alejandro (Coord.) *Entre lagos y volcanes. Chalco-Amecameca. Pasado y Presente*, México, El Colegio Mexiquense, 1993.

Urías Horcasitas, Beatriz (2000): *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*. México. UIA. 2000

Valades, José C. (1924): "La insurrección de Chalco (mayo 1869)" en *La protesta* (Suplemento mensual) Buenos Aires, 1 de mayo de 1924. p.16

Van Young Eric (1988): "Islands in the storm: quiet cities and violent countrysides in the mexican independence", *Past and Present*, 118:130-155 (2006): *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México. FCE.

Vázquez Valdovinos, Ernesto (1993): "¿Anarquismo en Chalco?" en Tortolero Alejandro (Coord.) (1993): *Entre lagos y volcanes. Chalco-Amecameca. Pasado y Presente*, México, El Colegio Mexiquense.